



## **PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO 2020**

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

### **ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

<b>CONVENIO SOBRE PROGRAMA MENJAR A CASA CON LA CCAA DE COMUNIDAD VALENCIANA</b>		
<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	Consellería de Bienestar Social / Ayuntamiento de Torre Vieja	
<b>Objeto</b>	Programa dirigido a personas mayores que quieren seguir viviendo en su domicilio, con la finalidad de mejorar la nutrición de las personas mayores, en su propio domicilio y adaptada a sus necesidades. En el Convenio el Ayuntamiento se compromete a abonar el 24 % del precio unitario iva incluido de los servicios prestados, la Generalitat el 42% correspondiendo al usuario el 34 % restante	
<b>Política de gasto</b>	23 Servicios sociales y Promoción Social	
<b>Fecha de suscripción</b>	07/10/2013	
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	04/12/2013	
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	<b>30/09/2019</b>	
<b>Fecha de extinción</b>		
<b>Duración</b>	3 años, prorrogable por otros 3 más (aprobada prórroga 1 año y 3 meses por Junta de Gobierno Local el 23/06/2017)	
<b>Importe de los pagos</b>	La previsión para 2019 es de 20.511'20	
<b>Periodicidad de los pagos</b>	Mensual	
<b>Inclusión de la garantía de retención de recursos</b>	No se contempla por ser su fecha anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre,	
<b>Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
	2312.227.93	0'00
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	2312.227.93	0'00

Torre Vieja, 10 de marzo de 2020  
El Director General de Economía, Hacienda y Empleo

Fdo. Juan Carlos Carmona Triviño